



INFORME
BCE-SAF-029 -2026

PARA: GERENTE DE INVERSIONES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, ENCARGADO

DE: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

ASUNTO: Informe de gestión trimestral y rendición de cuentas del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FSDPyS), correspondiente al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

FECHA: Quito, D.M. 03 de marzo de 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Concepto	Descripción
Denominación:	Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
RUC:	1768187510001
Tipo:	Administración
Fecha constitución:	14 de julio de 2016
Notaría:	Notario Décimo Cuarto de Quito
Fecha primera reforma:	05 de mayo del 2018
Notaría primera reforma:	Notario Noveno de Quito
Fecha segunda reforma:	22 de abril de 2019
Notaría segunda reforma:	Notario Vigésimo Cuarto de Quito
Fecha tercera reforma:	11 de marzo de 2021
Notaría tercera reforma:	Notario Sexagésimo Primero de Quito
Constituyente/Beneficiario:	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
Administrador Fiduciario:	Banco Central del Ecuador
Objeto:	El fideicomiso tiene por objeto administrar los valores aportados por el Constituyente de conformidad con las instrucciones y estipulaciones del contrato de constitución; por ello, es su finalidad que el Administrador Fiduciario restituya al Constituyente, con cargo al patrimonio autónomo del fideicomiso, los valores destinados al pago de: a. La cobertura del Seguro de Depósitos; y, b. La adquisición que realice el Constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del Seguro de Depósitos, dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos.
Cuenta Corriente BCE:	1820070



II. BASE LEGAL

La normativa legal vigente aplicable a las operaciones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario corresponde a los siguientes cuerpos legales:

- a. Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).
- b. Capítulo XXVIII; “Del Seguro de Depósitos”, Título II; “Sistema Financiero Nacional”, Libro I; “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF).
- c. Contrato de constitución del fideicomiso y sus reformas.
- d. Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
- e. Política de Inversión de los recursos del Seguro de Depósitos, reformado el 21 de marzo de 2025.
- f. Manual Operativo del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, reformado mediante Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0044-R de 21 de mayo de 2025, con alcances y ajustes introducidos a través de la Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0065-R de 24 de julio de 2025 y de la Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0075-R de 26 de agosto de 2025.

III. GESTIONES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

3.1. APORTES DEL CONSTITUYENTE Y CONTRIBUCIONES

Los aportes del Constituyente se encuentran conformados por un aporte inicial correspondiente a los recursos que integraban el patrimonio del denominado “Fideicomiso del Seguro de Depósitos”, y que fueron transferidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de representante legal del citado fideicomiso por un valor de USD. 205,27 MM; el Seguro de Depósitos se nutre, entre otros recursos, de las contribuciones que realizan las entidades de los Sectores Financieros Privado, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y lo establecido en la Sección I “NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”, Capítulo XXVIII, de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera.



Las entidades contribuyen al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que consta en los balances reportados por las entidades al respectivo organismo de control, de acuerdo con el correspondiente segmento, prima fija, fecha, periodicidad.

La Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), es la entidad que recauda las contribuciones de las entidades financieras por el seguro de depósitos. El valor por registrar por concepto de contribuciones, son instruidas por el constituyente del fideicomiso; y, se realiza a través de las transferencias que se realiza desde la Cuenta Única del Ministerio de Finanzas hacia la cuenta corriente que el fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador. Es importante indicar que la acreditación de dichos recursos depende de la gestión que emprenda el constituyente y el ente rector de las finanzas públicas, dado que la acreditación de los recursos en los fideicomisos del Seguro de Depósitos no las gestiona de manera directa el Banco Central del Ecuador como si lo realiza en los fideicomisos del Fondo de Liquidez.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), que establece que *“El ente rector de las finanzas públicas aportará, por esta sola vez, con cargo al Presupuesto General del Estado, la suma de cuarenta millones (40.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América”*, dicho aporte fue efectuado el 07 de marzo de 2017 mediante la entrega de un Bono del Estado con vencimiento en marzo de 2022. Posteriormente, mediante Oficio COSEDE-COSEDE-2022-0094-OFICIO, de fecha 08 de marzo de 2022, la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE) instruyó la reinversión del mencionado monto en un nuevo Bono del Estado, con vencimiento el 5 de abril de 2024. Finalmente, a través del Oficio COSEDE-COSEDE-2024-0096-OFICIO y su alcance COSEDE-COSEDE-2024-00101-OFICIO, ambos de fecha 05 de abril de 2024, se dispuso una nueva reinversión en un Bono del Estado con vencimiento previsto para el 5 de abril de 2027.

El Administrador Fiduciario ha registrado cada una de las contribuciones realizadas, en la contabilidad del fideicomiso, con base en las instrucciones remitidas por el Constituyente.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de las contribuciones y recursos que ingresaron mensualmente al fideicomiso con corte al 31 de diciembre de 2025, mismos que fueron registrados como aportes del Constituyente:

**CUADRO 1. APORTES Y CONTRIBUCIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EN USD**

CONCEPTO	FECHA	APORTE	SALDO
Contribuciones	Aporte Inicial (1)	205.272.885	
	Del Estado	40.000.000	
	Contribuciones	755.226.415	
	Saldo al 31 de diciembre de 2024		1.000.499.300
	ene-25	9.260.848	



CONCEPTO	FECHA	APORTE	SALDO
	feb-25	15.078.817	
	mar-25	12.364.151	
	abr-25	12.370.568	
	may-25	13.378.861	
	jun-25	12.799.163	
	jul-25	13.962.103	
	ago-25	13.519.861	
	sept-25	13.173.240	
	oct-25	13.292.224	
	nov-25	13.663.101	
	dic-25	13.836.634	
	Saldo al 31 diciembre de 2025		
Total aporte y contribuciones acumuladas al 31 de diciembre de 2025		1.157.198.871	

Fuente: BCE - SAF

(1) El saldo del aporte inicial fue transferido desde el Fideicomiso de los Fondos del Seguro de Depósitos conforme lo establece el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Décima Tercera del COMF.

3.2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

3.2.1. PRESENTACIÓN MENSUAL ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento de sus obligaciones, el Administrador Fiduciario elabora y presenta mensualmente los estados financieros a la COSEDE, en su calidad de Constituyente. En este contexto, los estados financieros correspondientes al trimestre en análisis fueron remitidos de la siguiente manera:

- Estados financieros de enero 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-106-OF.
- Estados financieros de febrero 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0127-OF.
- Estados financieros de marzo 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0164-OF.
- Estados financieros de abril 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0217-OF.
- Estados financieros de mayo 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0262-OF.
- Estados financieros de junio 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0326-OF.
- Estados financieros de julio 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0379-OF.
- Estados financieros de agosto 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-424-OF.
- Estados financieros de septiembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0475-OF.



- Estados financieros de octubre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0505-OF.
- Estados financieros de noviembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0566-OF.
- Estados financieros de diciembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2026-0007-OF.

3.2.2. CAPITALIZACIÓN DE RENDIMIENTOS

Mediante oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0253-OFICIO de 27 de junio de 2025, se instruyó al administrador fiduciario lo siguiente:

- “1. Capitalizar los rendimientos o afectación patrimonial de los resultados del ejercicio*
- 2. Publicar en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros. La información deberá publicarse con un detalle máximo del nivel de cuentas contables ele dos dígitos y la rendición de cuentas del Administrador Fiduciario; y,*
- 3. Publicar en un diario de circulación nacional, el estado de situación, el de resultados y el flujo de caja, así como el dictamen de auditoría externa y, solamente en caso de presentarse salvedades, las notas de auditoría relacionadas. La información deberá publicarse con un detalle máximo del nivel de cuentas contables de dos dígitos.”*

Adicionalmente, en el mencionado oficio se adjunta la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-013 de 17 de junio de 2025, mediante la cual el Directorio de COSEDE resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, conjuntamente con el informe de gestión anual 2024.”*

Con oficio BCE-GISI-2025-0351-OF del 14 de agosto de 2025, se informó a COSEDE sobre el cumplimiento de las instrucciones señaladas.

3.3. AUDITORÍA EXTERNA

3.3.1 Auditoría Externa 2024

Mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-010, de 03 de julio de 2024, el Directorio de COSEDE, resolvió: *“(…) Artículo 1.- Seleccionar como primera opción a la firma HBL-CONSULTORA MORÁN CEDILLO CÍA LTDA., para que realice la auditoria por el ejercicio económico 2024, del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”*

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. FSDPYS-GCP-RA-2024-002 del 31 de diciembre de 2024 se adjudica a *“la firma auditora HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. con RUC Nro. 0991217177001, el contrato para la AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024, por el valor de USD 8.800,00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*



AMÉRICA) sin incluir Impuestos; por un plazo de ejecución de 188 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato, dentro del proceso de contratación de Consultoría Contratación Directa firmado con el código Nro. CDC-FSDPYS-2024-001, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos solicitados en los Pliegos, y, porque su propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el número 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

El 24 de enero de 2025 se suscribió el contrato Nro. FSDPYS-001-C-2025, cuyo objeto es “AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024”

En la Cláusula Sexta, numeral 6.3 “Documentos a presentar en el/los pago/s” del referido contrato, se establece lo siguiente:

“(..)

Para el pago correspondiente al 90%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato:

- Informe Definitivo sobre la auditoría de los estados financieros, con sus respectivas notas explicativas.
- Informe Definitivo de evaluación y recomendación del control interno
- Informe Definitivo sobre la evaluación del sistema informático.
- Informe Definitivo sobre el cumplimiento de las políticas, y, las obligaciones determinadas en el contrato de constitución del fideicomiso.
- Informe Definitivo sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el código orgánico monetario y financiero y las mejores prácticas internacionales.
- La factura;
- Certificación Bancaria para acreditación en cuenta; y,
- El acta entrega de recepción parcial debidamente suscrita.

Para el pago correspondiente al 10%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato:

- El Informe Definitivo de Cumplimiento de Tributario definitivo;
- La factura;
- Certificación Bancaria para acreditación en cuenta; y,
- El acta entrega de recepción definitiva debidamente suscrita.

“(..)”

Adicionalmente, en la Cláusula Octava – Productos Esperados, se detalla el siguiente listado de entregables:

1. Informe sobre la auditoría de los estados financieros, con sus respectivas notas explicativas.
2. Informe de evaluación y recomendación del control interno.



3. Informe sobre la evaluación del sistema informático.
4. Informe sobre el cumplimiento de las políticas, y, las obligaciones determinadas en el contrato de constitución del fideicomiso.
5. Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales.
6. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En este contexto, y en relación con los primeros cinco entregables, la firma auditora remitió los respectivos informes al Banco Central del Ecuador, el cual, en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso Seguro de Depósito de las Entidades del Sector Financiero Privado, mediante Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0175-OF de fecha 15 de abril de 2025, puso en conocimiento de la COSEDE dichos informes, para su debida consideración y posterior traslado al Directorio de la institución.

Con base en estos entregables, el 09 de mayo de 2025 se efectuó el pago a la firma HBL CONSULTORES MORAN CEDILLO CÍA. LTDA., conforme a la factura N.º 003-002-000000170, emitida el 5 de mayo de 2025, por un valor de USD 9.108,00 incluido IVA, correspondiente a los servicios de auditoría relacionados con la entrega de los primeros cinco informes de auditoría externa del año 2024. Adicionalmente, se informa que el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) fue presentado ante el Servicio de Rentas Internas el 04 de julio de 2025.

Asimismo, el 26 de junio de 2025, la firma auditora entregó el Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, con lo cual el Administrador Fiduciario, en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales, ingresó la documentación respectiva al Servicio de Rentas Internas (SRI) el 4 de julio de 2025, dando así por concluida la entrega total de los productos establecidos en el contrato.

Finalmente, el 27 de agosto de 2025 se realizó el pago final a favor de KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA., por un valor de USD 880,00 (Ochocientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, correspondiente a lo estipulado en el numeral 6.1 del Contrato Nro. FSDPYS-001-C-2025.

3.3.2 Auditoría Externa 2025

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-006 de 09 de abril de 2025, resolvió seleccionar a la firma auditora HBL CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., como primera opción, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2025, del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Posteriormente, mediante Contrato Nro. FSDPYS-003-C-2025, suscrito el 19 de septiembre de 2025, se formalizó la contratación de la firma auditora HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. para la ejecución de la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025.



En dicho contrato, específicamente en el numeral 6.3 “DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL/LOS PAGOS/S” de la Cláusula sexta, se establece el porcentaje de pago correspondiente a los entregables, conforme se detalla a continuación:

“Para el pago correspondiente al 90%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato en conjunto los siguientes informes y documentos habilitantes

- *Informe sobre la auditoría de los estados financieros, con sus respectivas notas explicativas, este incluirá cifras comparativas del año anterior.*
- *Informe de evaluación y recomendación del control interno.*
- *Informe sobre el cumplimiento de las políticas, y, las obligaciones determinadas en el contrato de constitución del fideicomiso.*
- *Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales.*
- *Informe sobre la evaluación del sistema informático.*
- *Factura;*
- *Certificación Bancaria para acreditación en cuenta; y,*
- *El acta entrega de recepción parcial debidamente suscrita.*

Para el pago correspondiente al 10%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato:

- *El Informe de Cumplimiento Tributario definitivo;*
- *La factura;*
- *Certificación Bancaria para acreditación en cuenta; y,*
- *El acta entrega de recepción (definitiva) debidamente suscrita.*

(..)”

Adicionalmente, en la Cláusula Octava – Productos Esperados, se detalla el siguiente listado de entregables:

“(..)

ORD.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	ENTREGABLE
1	AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE	La Consultoría comprenderá la evaluación de la información financiera y contable a fin de que emita un dictamen de auditoría, respecto a la razonabilidad de los estados financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, por el período	1 Informe sobre la auditoría de los estados financieros, con sus respectivas notas explicativas, este incluirá cifras comparativas del año anterior. 2 Informe de evaluación y recomendación del control interno. 3 Informe sobre el cumplimiento de las políticas, y, las obligaciones determinadas en



LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.	comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Además, de evaluar el sistema de control interno para el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos establecidos que permiten alcanzar el objeto del Fideicomiso, el cumplimiento de los objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales; y, el cumplimiento tributario.	el contrato de constitución del fideicomiso. 4 Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el código orgánico monetario y financiero y las mejores prácticas internacionales. 5 Informe sobre la evaluación del sistema informático. 6 Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
--	--	---

(...)”

En este contexto, para la elaboración y presentación de los productos resultantes de la auditoría, la firma auditora ha solicitado la información correspondiente para su revisión, razón por la cual el Banco Central del Ecuador ha venido proporcionando la documentación requerida y facilitando la coordinación de las reuniones necesarias; asimismo, se debe precisar que la información adicional que sea requerida por la firma auditora será remitida de manera progresiva, conforme a sus solicitudes y al avance del proceso de auditoría.

3.4. RESTITUCIÓN DE APORTES

Respecto de la restitución de valores al Beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones, señaladas en la sección primera, capítulo segundo de la cláusula tercera del contrato de constitución del fideicomiso, que mencionan:

En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el COMF y otras leyes como Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y las Resoluciones del Directorio de la COSEDE, el Constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación, la restitución de los valores destinados al pago de la cobertura del Seguro de Depósitos.

- En caso de requerirse liquidar posiciones, el Constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario; y,*
- El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Constituyente en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador, en la cuenta de la entidad financiera designada como agente pagador según la instrucción del Constituyente, los cuales serán destinados al pago de lo señalado en el literal a.”*



En el período de análisis no se ha ejecutado ninguna restitución de aportes.

3.5. CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la variación de la cuenta por cobrar:

CUADRO 4. CUENTAS POR COBRAR EFI EN LIQUIDACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR EN USD

Cuenta Contable	Al 30 de septiembre 2025	Al 31 de diciembre 2025	Variación ABS
Saldo en cuenta por cobrar	225.958.782,40	227.327.868,38	1.369.085,98

Fuente: BCE - SAF

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta por cobrar presentó un saldo de USD 227,33 MM. La variación de USD 1,37 MM respecto al saldo registrado en septiembre de 2025 se explica principalmente por los incrementos en los costos contingentes de las entidades liquidadas en años anteriores, así como por el registro de aumento de costo contingente correspondientes a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea Ltda., en liquidación.

3.5.1. PROVISIÓN DE ACRENCIAS

La provisión se realiza conforme a lo establecido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante el Oficio No. SEPS-SGD-ISF-2016-23389 de fecha 27 de diciembre de 2016, su respectivo alcance No. SEPS-SGD-ISF-2018-05259 de 2 de marzo de 2018, y la instrucción emitida por la COSEDE a través del Oficio No. COSEDE-GG-2016-0930-OFICIO de fecha 29 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2025, la provisión acumulada de las acreencias de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario alcanzó un valor de USD 123,81 MM, lo que significó el 54,46%, del total de las cuentas por cobrar de las entidades financieras en liquidación, que alcanzó un valor de USD 227,33 MM.

3.6. PAGO DEL SEGURO DE DEPOSITOS

Los movimientos de pagos a los depositantes por la cobertura del Seguro de Depósitos, instrumentadas a través de resoluciones e instrucciones de la COSEDE, fueron ejecutadas y registradas en las bases de datos del fideicomiso.

Durante el cuarto trimestre del año 2025, los mecanismos utilizados para el pago del seguro de depósitos a los depositantes fueron: pagos individuales, pagos a través de agentes pagadores, pagos masivo y TPL. El valor total pagado en el período comprendido entre enero a diciembre de 2025 fue de USD 151,51 MM.



Durante este trimestre se recibieron 72 instrucciones de pago de seguro de depósitos, mediante mecanismo de pago individual, pago masivo y pago TPL de las cuales el 100% fueron atendidas.

3.6.1. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta por pagar a los depositantes cerró con un saldo de USD 6,22 MM.

**CUADRO 5. CUENTAS POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EN USD**

Cuenta Contable	Al 30 de septiembre 2025	Al 31 de diciembre 2025	Variación ABS
SEGURO POR PAGAR A DEPOSITANTES	66.403.799,01	6.215.218,30	-60.188.580,71

Fuente: BCE - SAF

El saldo pendiente de pago a los beneficiarios del seguro de depósitos, con corte al 31 de diciembre de 2025, asciende a USD 6,22 millones.

La variación registrada en la cuenta por pagar durante el mes de septiembre se origina en el reconocimiento del costo contingente contabilizado como cuentas por pagar, correspondiente a los pagos que deberán realizarse a los beneficiarios que mantenían depósitos en la entidad liquidada durante el tercer trimestre de 2025; posteriormente, en el cuarto trimestre de 2025, dicho saldo disminuye como resultado de los pagos efectuados mediante los mecanismos establecidos para el efecto.

IV. OPERACIONES DEL FIDEICOMISO

4.1. PRÉSTAMOS OTORGADOS AL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

Durante el período de análisis, el fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

4.2. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR EL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

Durante el período de análisis, el fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

4.3. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO

La Política de Inversión de los Recursos del Seguro de Depósitos se encuentra en la Sección I; Capítulo XXVIII: Del Seguro de Depósitos; Libro I: Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.



La Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador, es el área encargada de la administración del portafolio de inversiones y cumplimiento de la política de inversión del fideicomiso dentro y fuera del país.

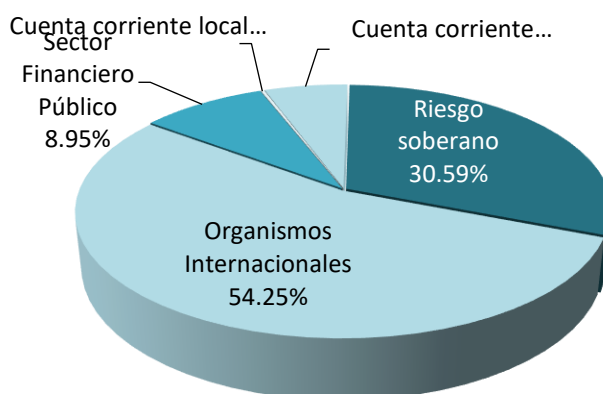
Al 31 de diciembre de 2025 la composición del portafolio se encontró distribuido de la siguiente manera:

**CUADRO 6. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR SECTOR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
EN USD, PORCENTAJES, VALOR EFECTIVO**

Sector	Monto	Participación
Riesgo soberano	338.352.448	30,59%
Organismos Internacionales	600.107.954	54,25%
Sector Financiero Público	98.978.500	8,95%
Cuenta corriente local	2.798.554	0,25%
Cuenta corriente exterior	65.875.352	5,96%
Total general	1.106.112.808	100,00%

Fuente: BCE – SAF

**GRÁFICO 1. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR SECTOR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



Fuente: BCE - SAF

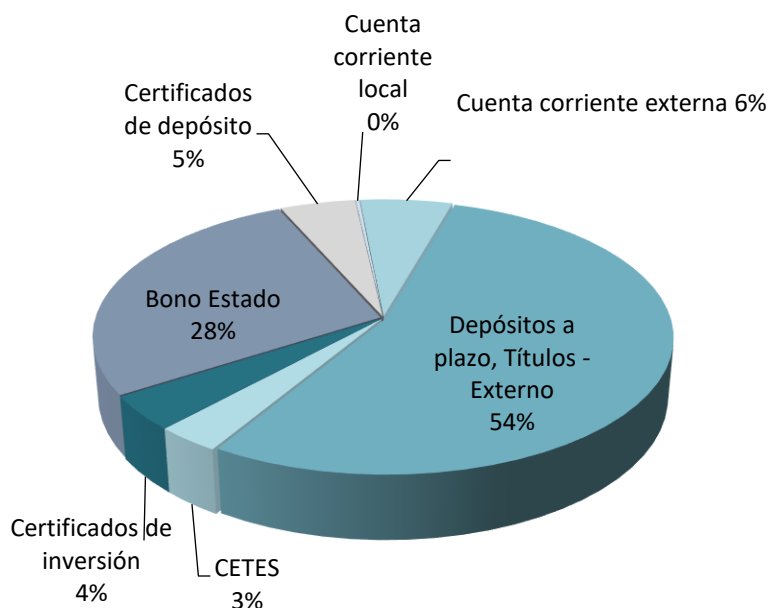


**CUADRO 7. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
EN USD, PORCENTAJES, VALOR EFECTIVO**

Instrumento	Monto	Participación
Depósitos a plazo, Títulos - Externo	600.107.954	54,25%
CETES	35.478.735	3,21%
Certificados de inversión	45.088.500	4,08%
Bono Estado	302.873.713	27,38%
Certificados de depósito	53.890.000	4,87%
Cuenta corriente local	2.798.554	0,25%
Cuenta corriente externa	65.875.352	5,96%
Total general	1.106.112.808	100,00%

Fuente: BCE – SAF

**GRÁFICO 2. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**



Fuente: BCE – SAF

Conforme lo reportado por la Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador, el rendimiento alcanzado por el portafolio en el mes de diciembre de 2025 fue del 4,27%. El rango de duración del portafolio de inversión será de hasta 360 días; durante el 2025 la duración del portafolio fue de: enero 128 días; febrero 131 días; marzo 147 días; abril 150 días; mayo 149 días; junio 133 días; julio 120 días; agosto 101 días; septiembre 87 días; octubre 76 días; noviembre 75 días y diciembre 65 días.



4.3.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS INVERSIÓN

La Subgerencia de Riesgos de Financieros del Banco Central del Ecuador tiene como función la evaluación del cumplimiento de la Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, para ello remite con periodicidad trimestral un informe de riesgo y cumplimiento de Políticas de los Fondos Administrados, el cual, una vez recibido por el Administrador Fiduciario, es trasladado a la Gerencia General de la COSEDE.

Hecho subsecuente

El informe BCE-SRF-2026-024 de 30 de enero de 2026, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, fue remitido a COSEDE mediante oficio Nro. BCE-GISI-2026-0037-OF de 10 de febrero de 2026.

4.3.2. LIQUIDEZ MÍNIMA

Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2025-0043 del 03 de febrero de 2025, se instruye al administrador fiduciario *"Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD 135,45 millones."* Así también, se indicó lo siguiente: *"(..) para evaluar el cumplimiento de la liquidez mínima, se deberá considerar como cuentas corrientes a nombre del fideicomiso, las cuentas locales y del exterior; mientras que, en las inversiones, se deberá considerar las inversiones a nivel local y del exterior que tengan un plazo por vencer de hasta 30 días, a la fecha de corte en que se realice cada análisis (..)"*.

Con oficio No COSEDE-COSEDE-2025-0162-O del 15 de mayo de 2025, se comunica al administrador que, *"(..) los resultados obtenidos de la aplicación metodológica con datos a marzo de 2025, en la que recomienda estructurar el portafolio de inversiones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo los siguientes criterios: Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD133,56 millones."*

A través de oficio No. COSEDE-COSEDE-2025-0326-O del 03 de septiembre de 2025, se comunica al administrador que, *"(..) los resultados obtenidos de la aplicación metodológica con datos a junio de 2025, en la que recomienda estructurar el portafolio de inversiones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo los siguientes criterios: Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD 35,38 millones."*

Finalmente, mediante oficio No COSEDE-COSEDE-2025-0384-O del 12 de noviembre de 2025, se comunica al administrador que, *"(..) los resultados obtenidos de la aplicación metodológica con datos a septiembre de 2025, en la que recomienda estructurar el portafolio de inversiones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Financiero Popular y Solidario, bajo los siguientes criterios: Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD38,43; y, Mantener y No se requiere mantener y/o realizar inversiones por un plazo por vencer de hasta 30 días, porque no se identificaron entidades del segmento 1 con riesgo alto recurrente en el último año, calificadas con un nivel de riesgo alto."*



Al 31 de diciembre de 2025, el fideicomiso mantiene en su cuenta corriente del Banco Central del Ecuador un saldo de USD 2,80 MM, mientras que la cuenta corriente en el exterior se registra un saldo de USD 65,88 MM.

4.1 PRÉSTAMOS O LÍNEAS CONTINGENTES

Durante el período de análisis, el fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

V. PLANIFICACIÓN ANUAL DEL FIDEICOMISO

Mediante oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0409-OFICIO de 27 de diciembre de 2024, la Gerencia General de la COSEDE remitió la Resolución No. COSEDE-DIR-2024-031, de 11 de diciembre de 2024, a través de la cual el Directorio de la COSEDE resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar la Proforma presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FSDPyS), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Proforma presupuestaria 2025 – 2026; y, Plan Operativo Plurianual 2025-2026, contenida en el Informe Reservado No.BCE-SAF-113-2024 de 22 noviembre de 2024 e Informe No.CGCF-2024-32 de 09 de diciembre de 2024.”*

Mediante oficio Nro. BCE-GISI-2025-0147-OF de 20 de marzo de 2025, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario del fideicomiso, remite a la Gerencia General de COSEDE para conocimiento y autorización del Directorio la Primera reforma de la Proforma presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FSDPYS).

Con oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0255-O de 27 de junio de 2025, la COSEDE remitió al Banco Central del Ecuador, la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-016 del 17 de junio de 2025, en el cual se aprueba la Primera Reforma presupuestaria 2025-2026, Plan Operativo Anual (POA) 2025-2026 y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FSDP), para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Posteriormente, mediante Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0315-OFICIO, de fecha 26 de agosto de 2025, la COSEDE puso en conocimiento del Administrador Fiduciario la Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0074-R, en el cual se dispuso a reformar el Plan Operativo Anual (POA) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, en lo referente al incremento del costo contingente.

Mediante el Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0384-OF, de 16 de septiembre de 2025, el Banco Central del Ecuador remitió a la COSEDE la propuesta de segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, para conocimiento y aprobación del Directorio. Esta propuesta se presenta en



cumplimiento de la Ley Orgánica de Integridad Pública (LOIP), publicada en el Registro Oficial No. 68 el 26 de junio de 2025, y considerando las reformas introducidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCp).

5.1. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se realiza una breve descripción de los principales rubros respecto al Presupuesto y Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso de Seguros de Depósito de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, durante el período de 01 de enero al 30 de diciembre de 2025.

**CUADRO 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALORES EN USD**

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Cumplimiento de Ejecución PRESUPUESTARIA (Anual)
INGRESO			
(A) INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	39,858,870.18	44,039,559.49	110.49%
INTERESES POR DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	3,212,366.01	Valor no desagregado
INTERESES POR INVERSIONES	0.00	37,011,155.45	Valor no desagregado
DESCUENTOS DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES	0.00	3,816,038.03	Valor no desagregado
GASTO			
(B) GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,322,135.00	1,438,178.98	108.78%
COMISIONES	1,204,855.01	1,428,058.98	118.53%
COMISIONES INVERSIONES (*)	1,195,766.11	1,416,845.38	118.49%
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	3,088.90	5,213.60	168.79%
BCE ADMINISTRACION FIDEICOMISO	6,000.00	6,000.00	100.00%
AUDITORIA EXTERNA	13,769.48	10,120.00	73.50%
OTROS GASTOS	103,510.52	0.00	0.00%
REFORMA AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO	5,000.00	0.00	0.00%
ACCIONES COMUNICACIONALES IMPREVISTAS	6,600.00	0.00	0.00%
NOTIFICACIONES EMERGENTES POR BOLETA Y EN PERSONA	6,500.00	0.00	0.00%
NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPOSITOS SECTOR POPULAR Y SOLIDARIO 2024 (**)	40,824.00	0.00	0.00%
NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPÓSITOS SECTOR POPULAR Y SOLIDARIO 2025	13,118.63	0.00	0.00%
ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO 2025	4,600.00	0.00	0.00%
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO 2025	6,953.16	0.00	0.00%
SERVICIOS DE ABOGADOS DEPOSITARIOS JUDICIALES PARA PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE EPÓSITOS 2025	1,216.72	0.00	0.00%
SERVICIOS DE ABOGADOS SUSTANCIADORES PARA PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS 2025	8,246.81	0.00	0.00%
ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y POP PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	10,451.20	0.00	0.00%



INFORMACIÓN CONTABLE			
INGRESO			
(C) UTILIDADES FINANCIERAS	0.00	7,142,278.14	Valor no presupuestado
VALUACIÓN DE INVERSIONES	0.00	7,142,278.14	Valor no presupuestado
(D) OTROS	0.00	2,441,408.20	Valor no presupuestado
REVERSION DE PROVISIONES	0.00	2,225,401.74	Valor no presupuestado
OTROS	0.00	216,006.46	Valor no presupuestado
TOTAL INGRESOS (A+C+D)	39,858,870.18	53,623,245.83	
GASTO			
(E) PERDIDAS FINANCIERAS	0.00	391,456.17	Valor no presupuestado
VALUACIÓN DE INVERSIONES	0.00	391,456.17	Valor no presupuestado
(F) GASTOS DE OPERACIÓN	0.00	61,957,013.46	Valor no presupuestado
CUENTAS INCOBRABLES ENTIDADES FINANC. EN LIQUIDACION (***)	0.00	61,957,013.46	Valor no presupuestado
TOTAL GASTOS (B+E+F)	1,322,135.00	63,786,648.61	

Nota: (*) En la Planificación del presupuesto no se realiza la desagregación que se obtendrá por comisiones locales y del exterior. Sin embargo, en balance esta información se presenta de manera desagregada, y para homologar y mostrar la información en presupuesto ejecutado de "COMISIONES INVERSIONES" se suma las cuentas "40000200000000 COMISIONES INVERSIONES" y "40001200000000 COMISIONES INVERSIONES EXTERIOR".

(**) El proceso de "Notificación de cobro en procesos de coactivas de seguro de depósitos 2024", no fue registrado como gasto del fideicomiso, en atención a que dichos valores deben ser asumidos por las entidades en proceso de liquidación, dado que los procesos coactivos se inician con el fin de recuperar los valores pagados por el fideicomiso en el marco del seguro de depósitos. De igual manera, los costos asociados a las notificaciones de procesos coactivos por contribuciones adeudadas al fideicomiso deben ser cubiertos por los respectivos deudores.

(***) En la cuenta denominada "CUENTAS INCOBRABLES ENTIDADES FINANC. EN LIQUIDACION", se encuentra registradas las provisiones mensuales de las cuentas por cobrar de las entidades financieras en liquidación.

Fuente: BCE – SAF

5.1.1. INGRESOS

Según el estado de resultados del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de ingresos totalizó un valor de USD 53,62 MM.

Los ingresos que forman parte del control presupuestario llegaron a USD 44,04 MM, alcanzando una ejecución del 110,49% en relación con lo planificado.

5.1.2. GASTOS

Para efectos de control presupuestario, se detallan los valores correspondientes a los gastos registrados. No obstante, se ha incluido un comentario que identifica aquellos valores no presupuestados, los cuales provienen de información contable. Es importante destacar que, dentro de estos gastos no presupuestados, se encuentran las partidas "Pérdidas Financieras – Valuación de Inversiones" y "Gastos de Operación – Provisiones", que, si bien forman parte del registro contable del fideicomiso, no implican erogaciones efectivas de recursos.

Con esta precisión, al 31 de diciembre de 2025, el valor total de Gastos corresponde a 63,79 MM Sin embargo, los gastos presupuestados alcanzaron 1,44 MM que representa un 108,78% de ejecución.



5.2. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el POA del Fideicomiso contempla trece (13) actividades para el 2025, y se detallan a continuación:

**CUADRO 9. EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EN USD**

ACTIVIDAD	POA APROBADO 2025	POA EJECUADO	% Cumplimiento de la Ejecución POA a la fecha de corte:
COSTO CONTINGENTE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	\$587.632.196,02	\$157.736.815,10	27%
NOTIFICACIONES DE COBROS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024	\$40.824,00	0.00	0%
NOTIFICACIONES DE COBROS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2025	\$13.118,63	\$0,00	0%
ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2025	\$4.600,00	\$0,00	0%
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	\$6.953,15	\$0,00	0%
SERVICIOS DE ABOGADOS DEPOSITARIOS JUDICIALES PARA PROCESOS DE COATIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS	\$1.216,72	\$0,00	0%
SERVICIOS DE ABOGADOS SUSTANCIADORES PARA PROCESOS DE COATIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS	\$8.246,81	\$0,00	0%
ACCIONES DE COMUNICACIÓN IMPREVISTAS	\$6.600,00	\$0,00	0%
NOTIFICACIONES EMERGENTES POR BOLETA Y EN PERSONA	\$6.500,00	\$0,00	0%
MATERIAL GRÁFICO Y POP PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	\$10.451,20	\$0,00	0%
AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024	\$11.449,76	\$10.120,00	88%
AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	\$2.319,72	\$0,00	0%
REFORMA AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO	5.000,00	\$0,00	0%

Fuente: BCE - SAF



- **Costo Contingente**

La actividad “Costo Contingente Entidades en Liquidación”, detallada en el Plan Operativo Anual (POA) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, tiene como objetivo principal garantizar la disponibilidad oportuna de recursos para efectuar el pago a los depositantes, en el evento de que una entidad financiera sea declarada en liquidación forzosa. Asimismo, esta actividad contempla la cobertura de valores pendientes de pago derivados de procesos de liquidación que se encuentran en curso.

En este contexto, al 31 de diciembre de 2025, se realizaron pagos a beneficiarios que mantenían depósitos en entidades financieras liquidadas hasta el año 2024, por un monto total de USD 76,45 MM. Adicionalmente, en lo que respecta a los recursos comprometidos para el ejercicio 2025, como consecuencia de la liquidación de la COAC CREA, se registró un costo contingente comprometido por un valor total de USD 78,99 MM, de los cuales USD 75,07 MM fueron pagados a través de los diferentes mecanismos establecidos, y USD 3,92 MM corresponden a valores pendientes de pago.

Cabe señalar que, a la misma fecha, se mantiene un valor pendiente de pago por USD 2,30 MM, correspondiente a beneficiarios de entidades financieras liquidadas hasta el año 2024, el cual se considera como recurso comprometido, aunque aún no ha sido ejecutado. Dicho monto fue debidamente contemplado dentro de la planificación del POA anual y plurianual 2025–2026, como parte del costo contingente. Asimismo, conforme a lo señalado en el párrafo precedente, se mantiene una cuenta por pagar derivada de la liquidación de la COAC CREA por un valor de USD 3,92 MM. En consecuencia, al no haberse ejecutado estos valores durante el período correspondiente, ambos montos, registrados en cuentas por pagar, serán trasladados al POA 2026–2027 como recursos comprometidos, alcanzando un total de USD 6,22 MM, considerando que su desembolso podrá efectuarse en cualquier momento del ejercicio siguiente, en función de las solicitudes que presenten los beneficiarios.

- **Notificaciones De Cobros En Procesos De Coactivas Del Seguro De Depósitos 2024**

El 02 de octubre de 2024 se suscribió con la empresa GRÁFICOS NACIONALES S.A. (GRANASA) el Contrato Nro. 068-C-2024, correspondiente al proceso SIE-FSDPYS-2024-001, denominado “Notificaciones de Cobro en Procesos de Coactivas de Seguro de Depósitos 2024”, el cual llegó a su vencimiento el 31 de mayo de 2025.

No obstante, el último pago por el servicio de notificaciones de cobro de procesos de coactivas de seguro de depósitos se realizó el 01 de julio de 2025. Cabe señalar que este pago no fue registrado como gasto del fideicomiso, en atención a que dichos valores deben ser asumidos por las entidades en proceso de liquidación, dado que los procesos coactivos se inician con el fin de recuperar los valores pagados por el fideicomiso en el marco del seguro de depósitos. De igual manera, los costos asociados a las notificaciones de procesos coactivos por contribuciones



adeudadas al fideicomiso deben ser cubiertos por los respectivos deudores. Por lo expuesto el valor ejecutado en el POA por esta actividad es de 0%.

Se informa que el contrato suscrito con la empresa GRANASA S.A. para la ejecución de esta actividad ha concluido, por lo que actualmente no existe relación contractual con dicha compañía.

- **“Notificaciones de Cobro en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos 2025”**

Mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0085-O, de fecha 27 de marzo de 2025, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en su calidad de Constituyente, remitió al Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, el anexo con la instrucción para ejecutar el proceso de contratación denominado *“Notificaciones de Cobro en Procesos de Coactivas de Seguro de Depósitos”*.

A través de correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, se solicitó a la COSEDE la ampliación del contenido del informe denominado *“Instrucción de contratación (Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario): Notificaciones de cobro en procesos de coactivas de seguro de depósitos”*, con el fin de contar oportunamente con los elementos técnicos necesarios para continuar con la ejecución del proceso de contratación.

En atención a dicha solicitud, mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0284-O, de fecha 15 de octubre de 2025, la COSEDE remitió las aclaraciones correspondientes para la adecuada ejecución del proceso.

Con base en los documentos habilitantes recibidos, el Administrador Fiduciario elaboró la documentación necesaria correspondiente a la fase preparatoria del proceso de contratación, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2025 en el portal de compras públicas; posteriormente, el 05 de enero de 2026, se llevó a cabo la negociación correspondiente con el proveedor y, a la fecha, el proceso se encuentra en la etapa de adjudicación, previa a la suscripción del contrato respectivo.

- **Material Gráfico y Pop para la Concientización sobre el Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario**

Mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0054-O, de fecha 28 de febrero de 2025, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en su calidad de Constituyente, remitió al Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, el anexo con la instrucción para llevar a cabo el proceso de contratación denominado *“Material Gráfico y Pop para la Concientización sobre el Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”*.

Mediante Oficio Nro. BCE-SAF-2025-0270-O de 10 de junio de 2025, el Banco Central del Ecuador solicitó a la COSEDE actualizar los informes de instrucciones de contratación, incorporando una



proforma tipo que permita al administrador fiduciario comparar objetivamente cotizaciones de distintos proveedores. Además, en el proceso de adquisición de material gráfico y POP para la concientización sobre el seguro, se requiere actualizar el Clasificador Central de Productos (CPC) conforme al aprobado por el Directorio de la COSEDE.

Con Oficio Nro.COSEDE-CGCF-2025-0166-O de 20 de junio de 2025, la Coordinación de Gestión y Control de Fideicomisos de la COSEDE, remitió la instrucción correspondiente para la adquisición mediante proceso de contratación pública, junto con la proforma actualizada.

Con la aprobación de la Ley Orgánica de Integridad Pública por parte de la Asamblea Nacional, el 26 de julio de 2025, que introduce una reforma integral a los procesos de contratación pública, se hace necesario actualizar el Plan Anual de Contratación (PAC) a fin de asegurar su alineación con las nuevas disposiciones legales. Dicha actualización busca garantizar la coherencia del PAC con los procedimientos, principios y modalidades establecidos en la normativa vigente.

En este contexto, el Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario del fideicomiso, remitió mediante Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0384-OF, de fecha 16 de septiembre de 2025, la propuesta de reforma del Plan Anual de Contratación para conocimiento y autorización del Directorio correspondiente; sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 2025, no se recibió pronunciamiento alguno respecto de dicha propuesta.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en su calidad de Constituyente, no remitió las instrucciones necesarias para continuar con la ejecución de la actividad prevista.

- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del periodo de enero a diciembre de 2024.**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-010 de 03 de julio de 2024, resolvió seleccionar a la firma auditora HBL- CONSULTORA MORÁN CEDILLO CÍA LTDA, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

El 24 de enero de 2025 se suscribió el contrato Nro. FSDPYS-001-C-2025, cuyo objeto es "AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024"

Al 31 de diciembre de 2025 se ha cancelado la totalidad del contrato por USD 10.120, lo que corresponde a una ejecución del 88% del presupuesto asignado.



- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-006 de 09 de abril de 2025, resolvió seleccionar a la firma auditora HBL CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., como primera opción, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2025, del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Posteriormente, mediante el Contrato Nro. FSDPYS-003-C-2025, suscrito el 19 de septiembre de 2025, se formalizó la contratación de la firma auditora HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. para la ejecución de la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025

En el apartado 3.3.1 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de la auditoría externa.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 el constituyente no emitió instrucción sobre las siguientes actividades.

- Arrendamiento de Bodega para Custodio de los Bienes Recibidos en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos Sector Financiero Privado 2025.
- Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Bodega del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado 2025.
- Servicios De Abogados Depositarios Judiciales Para Procesos De Coactivas Del Seguro De Depósitos.
- Servicios De Abogados Sustanciadores Para Procesos De Coactivas Del Seguro De Depósitos.
- Acciones Comunicacionales Imprevistas.
- Notificaciones Emergentes Por Boleta Y En Persona.
- Reforma Al Contrato De Constitución Del Fideicomiso

5.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

El Plan Anual de Contrataciones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario contempló las siguientes contrataciones para el 2025:



CUADRO 10. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025
VALORES EN USD

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS					
DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la Contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (dólares)	CUATRIMESTRE EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROCESO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS 2025	1	UNIDAD	45.630,00	TERCER CUATRIMESTRE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS 2025	1	UNIDAD	24.000,00	TERCER CUATRIMESTRE	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	1	UNIDAD	36.277,32	TERCER CUATRIMESTRE	CATÁLOGO ELECTRÓNICO
SERVICIOS DE ABOGADOS DEPOSITARIOS JUDICIALES PARA PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS	1	UNIDAD	6.348,20	TERCER CUATRIMESTRE	ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO
SERVICIO DE ABOGADOS SUSTANCIADORES PARA PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS	1	UNIDAD	43.026,78	TERCER CUATRIMESTRE	ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO
MATERIAL GRÁFICO Y POP PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	1	UNIDAD	9.088,00	SEGUNDO CUATRIMESTRE	MENOR CUANTÍA
AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	1	UNIDAD	10.085,74	SEGUNDO CUATRIMESTRE	CONTRATACIÓN DIRECTA

Fuente: BCE – SAF

• **“Notificaciones de Cobro en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos 2025”**

En el apartado 5.2 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de Notificaciones de Cobro en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos 2025.



- **“Material Gráfico y Pop para la Concientización sobre el Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”**

En el apartado 5.2 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación del Material Gráfico y Pop.

- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario**

Mediante el Contrato Nro. FSDPYS-003-C-2025, suscrito el 19 de septiembre de 2025, se formalizó la contratación de la firma auditora HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. para la ejecución de la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025.

En el apartado 3.3.1 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de la Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario .

- **Material Gráfico y Pop para la Concientización sobre el Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario**

En el apartado 5.2 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de Material Gráfico y Pop para la Concientización sobre el Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

- **Actividades no ejecutadas**

Mediante Oficio Nro. BCE-SAF-2025-0587-OF, de 22 de diciembre de 2025, el Banco Central del Ecuador informó a la Corporación de Seguro de Depósitos, Liquidez y Fondo de Seguros Privados que, durante el ejercicio fiscal 2025, no se ejecutaron actividades previstas en el Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FSDPS), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, debido a que no se recibió instrucción para su ejecución.

- “Arrendamiento de Bodega para Custodio de los Bienes Recibidos en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos 2025”
- “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Bodega del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”
- “Servicios de Abogados Depositarios Judiciales para Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos”
- “Servicios de Abogados Sustanciadores para Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos”

VI. INFORMACIÓN REPORTADA AL ORGANISMO DE CONTROL



De conformidad con el artículo 342 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario está sujeto al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En ese marco, durante el año 2025 se reportó la siguiente información al organismo de control:

- Informe de gestión trimestral: i) BCE-GISI-2025-0188-OF ii) BCE-GISI-2025-0348-OF iii) BCE-GISI-2025-0426-OF iv) BCE-GISI-2026-0039-OF
- Estructuras del fideicomiso enviadas a través del sistema Filezilla en las siguientes fechas:
 - Enero 2025: remitido el 10 de Febrero de 2025;
 - Febrero 2025: remitido el 10 de Marzo de 2025;
 - Marzo 2025: remitido el 03 de Abril de 2025;
 - Abril 2025: remitido el 06 de Mayo de 2025;
 - Mayo 2025: remitido el 06 de Junio de 2025;
 - Junio 2025: remitido el 07 de Julio de 2025;
 - Julio 2025: remitido el 12 de Agosto de 2025;
 - Agosto 2025: remitido el 08 de Septiembre de 2025;
 - Septiembre 2025: remitido el 08 de Octubre de 2025;
 - Octubre: 10 de noviembre de 2025;
 - Noviembre: 08 de diciembre de 2025; y,
 - Diciembre: 08 de enero de 2026.

VII. REFORMA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN

Con el Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0438-OFICIO, de fecha 23 de diciembre de 2025, se remitió al Banco Central del Ecuador la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-029, de 28 de noviembre de 2025, emitida por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), mediante la cual se aprueba la reforma del contrato de constitución del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

En su artículo 2, la resolución establece: *“Disponer a la Gerencia General de la COSEDE, al Banco Central del Ecuador y a las entidades financieras constituyentes que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen la instrumentación del articulado correspondiente del contrato, a fin de que las reformas aprobadas se formalicen jurídicamente mediante la modificación de las cláusulas pertinentes y la suscripción de los instrumentos legales respectivos.”*

En cumplimiento de lo señalado, se informa que el administrador fiduciario se encuentra elaborando la minuta de reforma, la cual será remitida al constituyente para su revisión y retroalimentación.

VIII. CONCLUSIONES



- a. En cumplimiento de sus obligaciones como Administrador Fiduciario, el Banco Central del Ecuador ha elaborado y remitido oportunamente los estados financieros mensuales correspondientes al trimestre en análisis, garantizando así la transparencia y el seguimiento adecuado por parte de la COSEDE, en su calidad de Constituyente.
- b. Mediante el oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0384-OFICIO, de fecha 12 de noviembre de 2025, se instruyó al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, a mantener al menos USD 38,43 millones en cuentas corrientes del fideicomiso. Además, indicó que no era necesario mantener o realizar inversiones con plazos de hasta 30 días.
- c. La cuenta de inversiones equivale al 84,87% del total del activo del fideicomiso, mismo que está compuesto por instrumentos con riesgo soberano, supranacional, del sector financiero público y del sector real de la economía, indicando que cada uno de los instrumentos cumplió con la Política de Inversión, es pertinente mencionar que no se considera los valores que se mantienen en cuentas corrientes.
- d. El rendimiento mensual promedio ponderado alcanzado por el portafolio durante el año 2025 fue de: enero 4,50%; febrero 4,36%; marzo 4,32%; abril 4,24%; mayo 4,19%; junio 4,53%; julio 4,47%; agosto 4,21%; septiembre 4,08%; octubre 4,36%; noviembre 4,24% y diciembre 4,27%.
- e. Al 31 de diciembre de 2025, las acreencias registradas en Cuentas por Cobrar a entidades financieras en liquidación del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario alcanzaron el valor de USD 227,33 MM, distribuido en 235 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario en liquidación.
- f. Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró ingresos por USD 53,62 millones, de los cuales USD 44,04 millones corresponden a ingresos presupuestados, con una ejecución del 110,49%. En cuanto a los gastos, el total ascendió a USD 63,78 millones, aunque solo USD 1,44 millones fueron presupuestados, alcanzando una ejecución del 108,78%. Cabe destacar que parte de los gastos no presupuestados, como las pérdidas por valuación de inversiones y provisiones operativas, no implican erogaciones efectivas de recursos, al tratarse de registros contables. Estos resultados reflejan una ejecución presupuestaria conforme a lo planificado y una adecuada diferenciación entre gastos contables y operativos.
- g. En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la COSEDE, se avanzó con el proceso de contratación del material gráfico y POP destinado a la campaña de concientización sobre el seguro de depósitos. No obstante, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Integridad Pública, la cual introduce una reforma integral a los procesos de contratación pública, se hace necesario actualizar el Plan Anual de Contratación (PAC), con el fin de alinearlos a los nuevos principios, modalidades y procedimientos establecidos en la normativa vigente. Esto garantiza la legalidad y eficiencia en la gestión contractual del fideicomiso. En este contexto, mediante el Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0384-O, de fecha 16 de septiembre de 2025, se



remitió a la COSEDE la segunda reforma del PAC, en atención a la aprobación de la mencionada ley por parte de la Asamblea Nacional el 26 de julio de 2025. Sin embargo, no se recibió respuesta respecto a dicha propuesta hasta diciembre 2025. Es pertinente mencionar que la Corte Constitucional declaró inconstitucional dicha ley el 03 de octubre de 2025. En consecuencia, se presentó una nueva reforma, publicada el 07 de octubre de 2025. Finalmente, con Oficio Nro. BCE-SAF-2025-0587-OF de 22 de diciembre de 2025, se reportó a la COSEDE que para el 2025 solo se ejecutó la contratación de la auditoría externa del Fideicomiso del Seguro de Depósitos, mientras que la adquisición de material gráfico no se realizó por falta de aprobación de una reforma del PAC y las contrataciones de arrendamiento y vigilancia de la bodega no se ejecutaron porque la COSEDE no emitió las instrucciones necesarias.

IX. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento al numeral 7, capítulo primero de la cláusula tercera del contrato de constitución del fideicomiso, la Subgerencia de Administración Fiduciaria área a cargo de la administración fiduciaria del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, elaboró el presente informe de gestión trimestral para conocimiento del Constituyente, en tal virtud, me permito solicitar a su autoridad, de estimarlo pertinente, en consideración a la atribución de la Gerencia de Inversiones y Servicios Internacionales para que actúe como administrador fiduciario de los fideicomisos de la red de la seguridad financiera establecida en la Resolución Nro. JRPM-2025-007-G de 16 de julio de 2025, apruebe el presente informe y disponga a la Subgerencia de Administración Fiduciaria, lo remita a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para conocimiento y aprobación de su Directorio.

Atentamente,

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.

COMPETENCIA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:		Gerente de Inversiones y Servicios Internacionales, Encargado	
Revisado por:		Experto de Pago de Seguros, Crédito de Liquidez y Garantías	
Elaborado por:		Asistente de Pago de Seguros, Créditos de Liquidez y Garantías	